

5

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ EL AYUNTAMIENTO Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PATRONATO PARQUE LAS ETNIAS A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. CHRISTIAN COLLIERE DE LA MARLIERE KOLLINGER, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "LAS ETNIAS", MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO:

- 1.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTÓNOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 2.- QUE EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL REALIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 01 DE ENERO DE 2010, ASÍ COMO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50, LIBRO 1, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, ANTE EL LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO 32 DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACUERDO DE CABILDO EN EL QUE SE LE OTORGAN PODERES PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRANSMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO CON FACULTADES PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO PARA REVOCARLO LOS PODERES QUE OTORGUE.
- 3.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CEPEDA 175 SUR, ESQUINA CON AVENIDA MORELOS, CENTRO, TORREON, COAHUILA, EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO HISTÓRICO", ANTIGUO EDIFICIO DEL BANCO DE MÉXICO.

4.- QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO ES LA DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

**II.- DECLARA EL LAS ETNIAS:**

1.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

3.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALZADA AEROPUERTO S/N FRENTE A COL. MIGUEL DE LA MADRID, (BLVD. JUAN PABLO II) TORREÓN, COAH.

4.- QUE ESTA DE ACUERDO EN TODO LO DECLARADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO ES LA DE FORMALIZAR EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

ÚNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIÉNDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGA Y COMPROMETE A DESTINAR Y APORTAR A FAVOR DE LAS ETNIAS PARA LA AYUDA DE SUS GASTOS QUE MENSUALMENTE SE GENERAN CON LA OPERACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, UN APOYO ECONÓMICO QUE SERÁ ENTREGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ EN FORMA RETROACTIVA, LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL APOYO DEL MES DE ENERO DE 2011. DICHO APOYO ESTARÁ AMPARADO CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE FISCALMENTE REQUISITADO, DICHA APORTACIÓN SERÁ CONDICIONADA A QUE SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL MISMO PARQUE SIN INCREMENTAR LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES.

- EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ LA CANTIDAD MENSUAL DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2011. DICHO APOYO DEBERÁ SER ENTREGADO DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES AL QUE CORRESPONDA Y ESTARÁ AMPARADA CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE FISCALMENTE REQUISITADO, DICHA APORTACIÓN SERÁ CONDICIONADA A QUE SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL MISMO PARQUE SIN INCREMENTAR LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES; Y ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

**SEGUNDA.-** LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DEL 1 (PRIMERO) DE **ENERO** AL 31 (TREINTA Y UNO) DE **DICIEMBRE** DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE) Y CUBRIRA LOS APOYOS DE DICHOS MESES.

**TERCERA.-** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

sta. ← **TERCERA.-** LAS ETNIAS PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA UN INFORME TRIMESTRAL POR CONTADOR CERTIFICADO DONDE JUSTIFIQUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL **AYUNTAMIENTO**, PARA LO CUAL PRESENTARÁ ANEXO AL RECIBO DE APOYO MENSUAL CORRESPONDIENTE, UNA LISTA DESGLOSADA DE LA APLICACIÓN DE DICHA APORTACIÓN.

ENTERADAS LAS PARTES, DEL ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LQ SUSCRIBEN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DE EXPRESAN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL  
REPRESENTADA POR EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE  
EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL

---

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO PARQUE LAS ETNIAS A.C.,  
REPRESENTADO POR EL C. P. CHRISTIAN COLLIERE DE LA MARLIERE  
KOLLINGER

---

TESTIGOS

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

DAVID CORDOVA ORTEGA  
ADMINISTRADOR